OBJETO

|  |
| --- |
| Realizar actividades de promoción y capacitación, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en el ejercicio de control social. |

ALCANCE

|  |
| --- |
| Diseño y ejecución de programas y actividades direccionadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal participativo. |

POLÍTICA

|  |
| --- |
| - Garantizar la participación de los ciudadanos. |

RESPONSABLE (S)

|  |
| --- |
| Dirección de Participación Ciudadana |

NORMATIVIDAD

|  |
| --- |
| Constitución Política de Colombia  Código Contencioso Administrativo  Ley 42 de 1993 Organización y ejercicio del control fiscal  Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único  Ley 850 de 2003 veedurías Ciudadanas  Ley 610 de 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.  Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática  Decreto 403 de 2020 - Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.  Normograma de la entidad y demás normas vigentes. |

CONCEPTUALIZACIÓN

|  |
| --- |
| **Participación:** Son las diferentes formas como los ciudadanos se involucran de manera activa y dinámica en las decisiones que los afectan en la política, economía, cultura o administración, para promover la prosperidad de los integrantes de una jurisdicción, bajo el amparo de unas autoridades legalmente constituidas.  **Veeduría Ciudadana:** Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.  **Sociedad Civil:** Gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Abarca una gran variedad de organizaciones: grupos comunitarios, ONG, sindicatos, grupos indígenas, organizaciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones.  **Comunidad:** Grupo o conjunto de personas que comparten elementos en común como [idioma](http://es.wikipedia.org/wiki/Idioma), [costumbres](http://es.wikipedia.org/wiki/Costumbre), [valores](http://es.wikipedia.org/wiki/Valor), tareas, visión de mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio por ejemplo), [estatus social](http://es.wikipedia.org/wiki/Estatus_social), [roles](http://es.wikipedia.org/wiki/Rol), etc. Una comunidad crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades que es compartida y elaborada entre sus integrantes y [socializada](http://es.wikipedia.org/wiki/Socializaci%C3%B3n). Uno de los propósitos de una comunidad es unirse alrededor de un objetivo en común.  **Facultad de constitución de veedurías:** Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley pueden constituir veedurías ciudadanas.  **Actividad de promoción**: Todos los tipos de actividades que se realizan con el propósito de apoyar a los ciudadanos y a sus organizaciones buscando fortalecer su capacidad de ejercer control fiscal participativo.  **Capacitación**. Actividad programada para formar y generar capacidades a los miembros de las instancias de participación ciudadana de las diferentes comunas y corregimientos del Municipio y/o integrantes de los sujetos o puntos de Control Fiscal, en aspectos relacionados con el control fiscal y control social, con el fin de contribuir a fortalecer su ejercicio de intervención en el proceso de control de la gestión municipal. |

1. **Acciones para la Promoción del Control Social**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLES | REGISTRO | CRITERIO Y MÉTODO DE CONTROL |
| Elaborar cronograma de las estrategias y actividades de promoción y capacitación de cada vigencia.  Las actividades propuestas deberán responder al control social y vigilancia de los recursos públicos, orientadas a la promoción de la participación ciudadana y cualificación de la comunidad.  Realizar la programación anual para la ejecución de los diferentes programas. | Director(a) Técnico de Participación Ciudadana y  Auxiliar Administrativo. | Plan de acción Participación ciudadana | Plan de acción aprobado en comité |
| Ejecutar las actividades programadas, de las cuales se dejará evidencia con soportes de ejecución, como registro fotográfico, listado de asistencia y evaluación de la actividad, con el fin de medir el grado de satisfacción y obtener observaciones que generen ajustes y modificaciones. | Director(a) Técnico de Participación Ciudadana y  Auxiliar Administrativo. | GD-F-13 Comunicación  Oficial  PC-F-10 Acta de Reunión | Soportes de ejecución  PC-F-10 Acta de Reunión |
| Identificar las organizaciones de la sociedad civil representadas en organizaciones sociales, gremiales, sectoriales, académicas, profesionales, sindicales, entre otras, con el fin de establecer alianzas que promuevan la vigilancia de la gestión pública y el fortalecimiento del control fiscal participativo. | Director(a) Técnico de Participación Ciudadana y  Auxiliar Administrativo. | GD-F-13 Comunicación  Oficial  PC-F-10 Acta de Reunión | Convenios celebrados |
| Validar y de ser necesario actualizar el directorio de actores sociales y comunitarios como son Ediles y Veedores. | Director(a) Técnico de Participación Ciudadana y  Auxiliar Administrativo. | directorio de Ediles y veedores. | Directorio actualizado |

OBSERVACIONES

|  |
| --- |
| -La participación en el trabajo interinstitucional será coordinada por el Despacho del Contralor(a). |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE: CLAUDIA IVONNE GAITÁN CANASTO  CARGO: Directora Técnica de Participación Ciudadana  FECHA: 8 de Agosto de 2023 | NOMBRE: CLAUDIA IVONNE GAITÁN CANASTO  CARGO: Directora Técnica de Participación Ciudadana  FECHA: 8 de Agosto de 2023 | NOMBRE:  CARGO:  FECHA |
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| FIRMA: | FIRMA: | FIRMA: |